

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****84****MADRID NÚMERO 53****EDICTO**

Don César Luis Illanas Merino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento 80/2021, instados por el Procurador Julián Caballero Aguado, en nombre y representación de Felisa Juana Bugueda Monge contra Redouan El Amerany, en los que se ha dictado en fecha de hoy sentencia que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que pueda tener conocimiento íntegro de su contenido.

Frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, ante este Juzgado, debiéndose constituir en tal caso el depósito de 50 euros previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Redouan El Amerany y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada Sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 20 de abril de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.508/21)

